

RESOLUCIÓN
Nº 1520/97

EXPTE. Nº 13=02584/97
ADMINISTRACION GENERAL
MFG. 0534 (Acordada 25/95)
REF: Cámara Apel. en lo Civil
gs. de funcionamiento por de-
bitos bancarios

Buenos Aires, 3 de *Junio* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 398.-).

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION